



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad de México a 09 de abril de 2024

Convocatoria Docente N°. CA/011/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas y todos los interesados (as) en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------|
| 1402 E3525 05.0 100697 | PROFESOR DE ASIGNATURA (E.S.) | \$ 2,832.50 | "PROFESOR DE ASIGNATURA (E.S.) "C" | 5 HORAS |





| | |
|--|---|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES |
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | CALCULO VECTORIAL, CALCULO INTEGRAL |
| JORNADA DE TRABAJO | 5 HORAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN* | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | CIENCIAS BÁSICAS |

Requisitos

Ser candidato(a) al grado de doctorado o poseer el grado de maestría o afín en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

| ALTERNATIVA I | ALTERNATIVA II |
|--|---|
| Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad. | Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia. |





Perfil

Profesional con Licenciatura en Ingeniería industrial y de sistemas y/o Maestría en Industrial y de sistemas o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los y las aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.





La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los/las) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos de la convocatoria

| | |
|---|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | Del 09 al 22 de abril de 2024. |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | Del 09 al 22 de abril de 2024; en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT) | Salón Híbrido 1, del 29 de abril al 02 de mayo de 2024, 11:00 am. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 07 de junio de 2024. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos, Del 09 al 22 de abril de 2024; en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.





Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Este Instituto no solicita a las/los aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia humana (VIH) y cartas de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso a la institución, como lo establece la LFPED.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ NINO HERNÁNDEZ MAGDALENO
DIRECTOR



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

18 ABR 2024

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
RECIBIDO

